

ADECUACIÓN MÓDULO CONTADOR CE CAMPANILLAS RTVE – MÁLAGA

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

1. OBJETO

El objeto del presente pliego es definir las condiciones técnicas que regirán el contrato para la ejecución, en modalidad llave en mano, de los trabajos de adecuación eléctrica, sustitución y legalización del módulo de medida indirecta del Centro Emisor Campanillas de RTVE Málaga.

El adjudicatario deberá realizar todas las actuaciones necesarias para la correcta ejecución, legalización y puesta en servicio de la instalación ante la compañía distribuidora y los organismos competentes, incluyendo suministro de materiales, obra civil, montaje, pruebas, legalización y coordinación con Endesa Distribución.

2. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El adjudicatario deberá ejecutar, con carácter **llave en mano**, las siguientes actuaciones:

El adjudicatario correrá a cargo de todos los trámites administrativos necesarios para realizar la actuación.

Toda la instalación deberá ejecutarse conforme al Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (REBT), sus Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC-BT) y las normas particulares de la compañía distribuidora.

El módulo, envolvente y equipos instalados deberán estar homologados y aceptados por la compañía distribuidora para instalaciones de medida indirecta.

Quedan incluidos los pequeños trabajos de obra civil necesarios para desmontaje, fijación, sellado y reposición de acabados derivados de la actuación.

Se entenderán incluidos en el precio ofertado todos los trabajos de proyecto, dirección técnica, legalización, visados, certificados y trámites administrativos expresamente definidos en el presente pliego.

Únicamente quedarán excluidos del precio los derechos regulados facturados directamente por la compañía distribuidora, previa justificación documental.

El precio ofertado tendrá carácter cerrado y comprenderá todos los trabajos necesarios para la completa ejecución y legalización de la instalación, aunque no aparezcan expresamente descritos, siempre que resulten necesarios para el correcto funcionamiento

2.1 Gestión técnica y administrativa con la compañía distribuidora

- Gestión de variante con Endesa Distribución.
- Solicitud y seguimiento de expediente hasta obtención de Carta de Condiciones.
- Coordinación de descargos, maniobras y consignaciones necesarias.
- Coordinación de puesta en tensión y recepción de las instalaciones.
- Tramitación administrativa necesaria para legalización y aceptación final.

2.2 Retirada de instalaciones existentes

- Desmontaje de acometidas, equipos y elementos afectados por la actuación.
- Retirada de materiales fuera de servicio y transporte a gestor autorizado.
- Sellado, reposición y adecuación de acabados afectados por la actuación.
- Realización de maniobras necesarias para garantizar una zona de trabajo segura.

2.3 Instalaciones eléctricas

- Suministro e instalación de armarios prefabricados homologados para CGP, seccionamiento y módulo de medida indirecta, conforme a normativa Endesa.
- Instalación de caja de seccionamiento tipo CS-400A homologada.
- Instalación de nueva Caja General de Protección y Medida (CGP).
- Instalación de módulo de medida indirecta con transformadores de intensidad homologados.
- Ejecución del puente de conexión entre CGP y módulo de medida indirecta.
- Instalación de conductores de aluminio subterráneos adecuados a la potencia contratada, incluyendo empalmes, canalizaciones y pruebas.
- Ejecución de conexiones de derivación individual existentes al nuevo módulo.
- Ejecución de puesta a tierra reglamentaria del conjunto.
- Realización de canalizaciones, tubos, señalización y obra civil auxiliar necesaria.
- Todos los materiales deberán estar homologados por la compañía distribuidora y cumplir REBT e ITC-BT vigentes.

2.4 Obra civil

- Ejecución de excavaciones, basamentos y reposiciones necesarias.
- Adecuación de arquetas, canalizaciones y pasos de cables.
- Reparación de pavimentos, cerramientos y acabados afectados.
- En caso de existir riesgo de inundación, el adjudicatario deberá adoptar las soluciones constructivas necesarias para garantizar la seguridad y operatividad de la instalación.

2.5 Pruebas, puesta en servicio y legalización

- Realización de pruebas funcionales y verificaciones reglamentarias.
- Emisión de Certificado de Instalación Eléctrica de Baja Tensión.
- Redacción de Proyecto Eléctrico visado por técnico competente.
- Registro y legalización ante el organismo competente de Industria.

- Entrega de documentación final y coordinación con Endesa hasta aceptación definitiva de la instalación.

3. NORMATIVA DE APLICACIÓN

Todos los trabajos deberán ejecutarse conforme a:

- Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (REBT) y sus ITC-BT.
- Normas particulares y especificaciones técnicas de Endesa Distribución.
- Normativa UNE aplicable.
- Normativa de Prevención de Riesgos Laborales.
- Cualquier otra normativa estatal, autonómica o municipal aplicable.

4. TRÁMITES ANTE LA COMPAÑÍA SUMINISTRADORA

El adjudicatario deberá realizar, en nombre de RTVE, todas las gestiones administrativas necesarias para la correcta legalización de la instalación, incluyendo:

- Solicitud de corte y restablecimiento de suministro.
- Coordinación de maniobras con la compañía distribuidora.
- Presentación de boletines y certificados eléctricos.
- Coordinación de inspecciones, en caso de ser requeridas.
- Entrega a RTVE de la documentación final aprobada.

No se incluye en el precio del contrato el pago de tasas o derechos regulados por la compañía suministradora (derechos de enganche, acceso, extensión, etc.). Dichos costes serán abonados directamente por RTVE, previa presentación de documentación justificativa por parte del adjudicatario.

En caso de que la compañía distribuidora exija la cesión de instalaciones o líneas eléctricas ejecutadas en el marco de la actuación, el adjudicatario deberá realizar las gestiones técnicas y documentales necesarias para formalizar dicha cesión.

La ejecución de los trabajos quedará condicionada a las condiciones técnicas establecidas por la compañía distribuidora en la correspondiente Carta de Condiciones. El adjudicatario deberá ejecutar todas las actuaciones necesarias derivadas de dicha Carta de Condiciones para la correcta legalización y puesta en servicio de la instalación, siempre que se encuentren comprendidas dentro del objeto y alcance técnico del contrato.

4. MEDIOS Y RESPONSABILIDADES

- El adjudicatario deberá disponer de instaladores autorizados en baja tensión y aportar copia de la acreditación.
- Todo el personal deberá contar con formación y habilitación vigente.
- El adjudicatario aportará todos los medios materiales y humanos necesarios para la ejecución de los trabajos, incluyendo herramientas, EPIs y medios auxiliares.
- RTVE facilitará el acceso a la zona de trabajo y coordinará con el adjudicatario las condiciones de ejecución

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución será de 30 días naturales desde la formalización del contrato o desde la disponibilidad de la Carta de Condiciones de Endesa, en caso de que ésta sea necesaria para la ejecución de los trabajos.

El adjudicatario será responsable de comprobar previamente la viabilidad técnica y normativa de la solución ofertada conforme a las normas particulares vigentes de la compañía distribuidora.

6. GARANTÍA

- El adjudicatario responderá durante un plazo de al menos 1 años desde la recepción de la instalación de cualquier defecto de los equipos suministrados, de los trabajos ejecutados y de la correcta legalización de la instalación.
- La garantía incluye la reparación o sustitución de elementos defectuosos, así como la mano de obra y el transporte necesarios, sin coste adicional para RTVE.
- En caso de incidencia con la compañía suministradora derivada de una deficiencia en la ejecución del contrato, será responsabilidad del adjudicatario solventarla, sin que esto repercuta en un gasto para CRTVE.

7. SEGURIDAD Y SALUD

El adjudicatario deberá:

- Elaborar y entregar un Plan de Seguridad y Salud acorde a la normativa de prevención de riesgos laborales.
- Señalizar y acotar correctamente la zona de trabajo durante la ejecución.

8. DOCUMENTACIÓN FINAL

Al finalizar los trabajos, el adjudicatario entregará a RTVE:

- Certificado de instalación eléctrica emitido por instalador autorizado.
- Justificante de registro en el órgano competente de industria.
- Documentación final aceptada por la compañía suministradora.
- Informe fotográfico de la instalación ejecutada.
- Esquema unifilar final de la instalación ejecutada.

9. ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS

La instalación se considerará concluida por CRTVE una vez:

1. Hayan finalizado todos los trabajos descritos en este pliego.
2. Se haya entregado la documentación técnica y administrativa completa.
3. Se haya obtenido conformidad de la compañía suministradora.